

2. Copia compulsada del D.N.I.

3. Documentos acreditativos de los méritos o títulos que se aleguen.

4. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** La selección de Juez de Paz Titular se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo los requisitos legales, así lo hubieran solicitado.

Si no hubiera solicitudes, el Pleno Elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

5. **NORMAS DE APLICACIÓN.** Para lo no previsto en las Bases de esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por las Leyes Orgánicas 4/1987, de 15 de julio; 7/1988, de 28 de diciembre y 7/1992, de 20 de noviembre, así como lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

6. **IMPUGNACIÓN.** Estas Bases, la convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Pleno Municipal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Pleno Municipal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra las presentes Bases podrá presentarse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Aldea de San Nicolás, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve

EL ALCALDE, Tomás Pérez Jiménez.

104.634

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

### ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

#### 4.733

Por el presente se hace público que, con fecha 5 de agosto de 2019, se ha realizado el nombramiento del asesor/colaborador para llevar a cabo el proceso selectivo de seis plazas de administrativo, donde se recoge que:

Tal y como viene recogido en las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C1, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

BASE CUARTA. TRIBUNAL CALIFICADOR, donde en su punto 4.7 establece que: “El Tribunal podrá designar, para todas o algunas de las pruebas, a los asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario los cuáles se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas. Su designación deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia por si concurriese alguna de las causas de abstención o recusación. En tal sentido, los asesores especialistas deberán poseer las titulaciones académicas necesarias que habiliten para el enjuiciamiento de las pruebas de que se trate, y actuarán con voz pero sin voto.”.

Se designa como asesor a:

Don David Chao Castro.

En Mogán, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

EL TENIENTE DE ALCALDE CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, Juan Mencey Navarro Román.

103.916

## Policía Local

### NOTIFICACIÓN

#### 4.734

Intentada la notificación al propietario de un (01) vehículo que se encuentra en el Depósito Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán sin haberla podido